

Acta Ordinaria 43-2019. Acta cuarenta y tres correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con cuarenta minutos del diecisiete de junio de dos mil diecinueve, presidida por el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: Berny Vargas Mejía, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas. -----

Ausentes con justificación: Vicepresidente Olman Elizondo Morales, Viceministro de Infraestructura y Concesiones y María Antonieta Naranjo Brenes, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 43-2019 -----

ACUERDO 1. Se lee y se modifica el orden del día 43-2019 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

ARTÍCULO II. Lectura, comentario y aprobación del Acta 40-2019 de fecha 10 de junio de 2019. -----

El señor Ministro se abstiene de aprobar el acta debido a que no participó en dicha sesión. -----

ACUERDO 2. Se aprueba sin correcciones el Acta 40-2019 de fecha 10 de junio de 2019. -----

ARTÍCULO III. Lectura, comentario y aprobación del Acta 41-2019 de fecha 12 de junio de 2019. -----

El señor Ministro se abstiene de aprobar el acta debido a que no participó en dicha sesión. -----

ACUERDO 3. Se aprueba sin correcciones el Acta 41-2019 de fecha 12 de junio de 2019. -----

ARTÍCULO IV. Lectura, comentario y aprobación del Acta 42-2019 de fecha 13 de junio de 2019. -----

El señor Ministro y la directora Vilma Padilla Cordero se abstienen de aprobar el acta, debido a que no participaron en dicha sesión. -----

ACUERDO 4. Se aprueba sin correcciones el Acta 42-2019 de fecha 13 de junio de 2019. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

El director ejecutivo indica que se remitió el oficio DIE-EX07-19-0677 relacionado con el proyecto de fideicomiso San José - San Ramón. -----

CAPÍTULO IV. SEGUIMIENTO AL PROYECTO DEL FIDEICOMISO “DESARROLLO DE OBRA PÚBLICA CORREDOR VIAL SAN JOSÉ- SAN RAMÓN Y SUS RADIALES” -----

ARTÍCULO V. Aprobación de las Políticas Operativas de la Unidad Ejecutora San José – San Ramón: Se conoce el oficio DIE-EX-07-19-0595 de fecha 29 de mayo de 2019, recibido el 6 de junio de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo mediante el cual remite para aprobación las políticas operativas contenidas en el oficio UESR-09-2019-251 de la Unidad Ejecutora San José – San Ramón. -----

El director Berny Vargas hace la observación que la lista de actividades que detalla el oficio de la Unidad Ejecutora se refiere más que todo a las acciones que se van ejecutar dentro del proyecto y no propiamente corresponden a políticas y en ese sentido, opina que debería hacerse la corrección. Asimismo, considera que el término correcto que debe emplearse en cada una de esas acciones es el de “aprobar” y no “avaluar”. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores resuelven por unanimidad: -

ACUERDO 5. Aprobar las acciones operativas de la Unidad Ejecutora San José – San Ramón, presentadas mediante el oficio No. UESR-09-2019-251, debiéndose corregir en aquellas acciones en donde se indica la palabra “avaluar” por “aprobar”.

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO VI. Modificación Presupuestaria MOD 01-2019 al Presupuesto Ordinario del 2019 del Fideicomiso San José- San Ramón: Se conoce el oficio DIE-EX-07-19-0580 de fecha 24 de mayo de 2019, recibido el 12 de junio de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo mediante el cual remite para aprobación la Modificación Presupuestaria MOD 01-2019 al Presupuesto Ordinario del 2019 del Fideicomiso San José- San Ramón. -----

El director Llach Cordero hace la observación que debería aclararse en la propuesta de acuerdo número 2 del oficio, cuáles son las modificaciones presupuestarias que se delegan en la Gerencia General de la Unidad Ejecutora San José - San Ramón. -----

El director ejecutivo aclara que son aquellas que no implican un aumento en el presupuesto sino únicamente movimientos internos entre partidas. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 6. Aprobar la Modificación Presupuestaria MOD 01-2019 propuesta por el Fiduciario del Fideicomiso Corredor Vial San José – San Ramón y sus Radiales (2016), por un monto de ¢21.303.680.00 (veintiún millones trescientos tres mil seiscientos ochenta colones, son céntimos), con el fin de que la misma sea incorporada en el Sistema de Información de Planes y Presupuestos (SIPP) de la Contraloría General de la República, según lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos, específicamente en el apartado 4.3.10 de las mencionadas normas. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 7. Delegar en la Gerencia General de la Unidad Ejecutora San José - San Ramón, la aprobación de las modificaciones presupuestarias futuras de movimientos internos entre partidas, manteniendo los Fideicomitentes la potestad de aprobación, a través del Consejo de Administración del CONAVI, para lo que respecta a presupuestos ordinarios y extraordinarios del Fideicomiso. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO V. CONTRATACIÓN POR URGENCIA -----

ARTÍCULO VII. Contratación por urgencia en la Ruta Nacional N° 301, Licitación N° 2016LN-000014-0006000001, “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional N° 301 (en lastre), secciones de control N° 10660, 10720, 10731

y 10732 (San Ignacio de Acosta (R. 209)- Cangrejal (Escuela)- Sabanas (Iglesia)- Caspirola (Escuela)- Limite Provincial San José/ Puntarenas (Quebrada Bijagual)), Zona 1-3”: Se conoce el oficio No. DIE-EX-07-19-0647 de fecha 27 de mayo de 2019, recibido el 14 de junio de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, mediante el cual remite para aprobación solicitud de contratación por urgencia para la atención de la Ruta Nacional N° 301. -----
Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 8. De conformidad con lo indicado en los oficios Nos. DIE-EX-07-19-0647 y GCSV-78-2019-1752, se aprueba que, mediante procedimiento de urgencia previsto en el artículo 140 del “RLCA”, se lleve a cabo las obras necesarias para la atención de la Ruta Nacional No. 301 en las secciones de control 10660, 10720, 10731, 10732, San Luis – Bijagual de Acosta, por la suma de hasta $\text{€}610.000.000,00$ y un plazo de ejecución de hasta 120 días naturales. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 9. Se autoriza a la Dirección Ejecutiva a gestionar ante la Contraloría General de la República una autorización para que, al amparo del procedimiento de urgencia, se autorice una contratación directa concursada para atender las obras necesarias en la Ruta Nacional No. 301. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL -----

ARTÍCULO VIII. Recomendación para iniciar un Procedimiento de Resolución Contractual de la Licitación No. 2016LN-000015-0006000001, “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 313 (en lastre), secciones de control No. 10640 y 11320 (La Legua (Iglesia)- Límite Cantonal Aserrí- León Cortés (cruce Bajo Gamboa)- Llano Bonito (Escuela), Zona 1-3”: Se conoce el oficio DIE-12-19-0656 de fecha 10 de junio de 2019, recibido el 14 de junio de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo mediante el cual solicita autorización para iniciar un Procedimiento de Resolución Contractual de la Licitación No. 2016LN-000015-0006000001. -----

El director Berny Vargas indica que en el oficio que remite la dirección ejecutiva no hay un detalle puntual de los supuestos incumplimientos del contratista, lo cual es

fundamental para el inicio del procedimiento. Por lo que sugiere, que se incorporen en dicho documento para que se pueda iniciar el procedimiento respectivo. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 10. Instruir al Director Ejecutivo para que remita a la Proveeduría Institucional, para que inicie el procedimiento de resolución contractual, el oficio No. GCSV-01-19-2558 y sus adjuntos, con el detalle de los supuestos incumplimientos referentes a la Licitación No. 2016LN-000015-0006000001 para la atención de la Ruta Nacional No. 313. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VII. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

El director Llach Cordero solicita que se agende para la próxima sesión el tema del proceso arbitral del proyecto Cañas-Liberia, con el fin de darle seguimiento. -----

El señor Ministro manifiesta estar de acuerdo. -----

CAPÍTULO VIII. REORGANIZACIÓN DEL CONAVI -----

ARTÍCULO IX. Informe de avance sobre reorganización del CONAVI: *Al ser las diecisiete horas con diez minutos, se incorporan a la sesión los señores Ramiro Fonseca, colaborador de la Dirección Ejecutiva; Jorge Vásquez, Jefe de la Unidad de Análisis Administrativo y la señora Nora García, Directora de Recursos Humanos.* -----

Seguidamente el señor Ramiro Fonseca hace una presentación del trabajo efectuado a la fecha con el fin de llevar a cabo una reorganización en la Institución. La presentación con el detalle de la información se incorpora al expediente de la sesión. -----

Los señores Miembros deliberan y deciden continuar con el análisis en la sesión del próximo lunes. -----

Al ser las dieciocho horas con quince minutos, el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, levanta la sesión. -----